



Identificador Ukoa GrLa gNcK X6i1 Ls4i 0bfc /qE=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Asunto | Ampliación del número de plazas y del plazo de inscripción en el proceso de selección 254, para la ocupación de Policía Portuaria en la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por la presente se comunica a los interesados, la ampliación del número de plazas fijas ofertadas en las bases del proceso de selección con número 254, para la selección de Policías Portuarios en la Autoridad Portuaria de Valencia.

— Donde dice: Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo regulado en el Procedimiento de Contratación Fija (O.E.P.) de trabajadores en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal aprobado por Resolución de Ministerio de Hacienda y Función Pública de 26 de abril de 2023, y en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023.

— Se modifica por: Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo regulado en el Procedimiento de Contratación Fija (O.E.P.) de trabajadores en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal aprobado por Resolución de Ministerio de Hacienda y Función Pública de 26 de abril de 2023, en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, y en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024.

En consecuencia, los cambios son los siguientes:

- Las plazas fijas ofertadas inicialmente eran 12 plazas, y ahora son 24.
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.
- En la página 6 se incluye el siguiente texto: *El orden de actuación de los/las aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el/la primero/a de la letra "V", según Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 2024).*

Aclaración para los interesados: los aspirantes que hubieran presentado su solicitud en el plazo concedido inicialmente no tienen que volver a presentar la misma documentación.

Toda solicitud que no esté presentada en el plazo concedido en las bases del proceso se tendrá presentada fuera de plazo y no será válida.





Identificador Ukoa GrLa gNcK X6i1 Ls4i 0bfc /qE=
 URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>



COMUNICADO PSE 254

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la **Presidenta** de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*

Firmado por : MAR CHAO LÓPEZ
 Cargo: PRESIDENTA
 Organización: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Fecha de firma: 03/09/2024 14:56:12 CEST

